

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 401-2024-CO-UNДАР**

Huánuco, 18 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 553-2024-UNДАР/DGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 16 de diciembre de 2024; el Informe N° 430-2024-UNДАР/P-DGA, de la Dirección General de Administración, de fecha 16 de diciembre de 2024; el Memorando N° 1160-2024-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 16 de diciembre de 2024; demás actuados que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprobó el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de la universidades públicas en proceso de constitución”, establece que, es función de la Comisión Organizadora entre otras, la de “i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo”;

Que, asimismo el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 401-2024-CO-UNDAR**

2023-MINEDU, establece que *“Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora”*;



Que, el artículo 5.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 064-2011-PCM, señala lo siguiente: “5.1. El contrato administrativo de servicios es de plazo determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior”;

Que, a través del Informe N° 553-2024-UNDAR/DGA-URH, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos se dirige al Director General de Administración remitiendo los informes de ampliación de vigencia de Contratos CAS Transitorio para el ejercicio económico 2025 de los órganos de personal a cargo de acuerdo a la información descrita en el Cuadro 1; señalando entre otros que, se solicitó a los jefes inmediatos de los órganos que tengan personal a cargo remitir sus informes de evaluación conforme su disposición; asimismo en su análisis en el numeral 1.2 señala que en respuesta a su disposición, los órganos que tienen personal a su cargo y que tienen fecha de vencimiento de vigencia de contrato, remitieron sus informes de evaluación el cual sugirieron ampliación de vigencia de contrato y lo resume en un cuadro; documento que es remitido por el Director General de Administración a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a través del Informe N° 430-2024-UNDAR/P-DGA, de fecha 16 de diciembre de 2024;

Que, mediante el Memorando N° 1160-2024-UNDAR/CO-P, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto a la renovación del Contrato Administrativo de Servicios del personal CAS, de la Dirección de Bienestar Universitario, Vicepresidencia Académica, Presidencia y Tesorería;



Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 046-2024-CO-UNDAR, de fecha 16 de diciembre de 2024, la revisión y aprobación respecto a la renovación de los Contratos Administrativos de Servicios del personal de los diversos órganos y Unidades, contratados bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración los documentos presentados por los diversos órganos y unidades orgánicas de requerimiento de ampliación de vigencia de contrato, detallados en el Informe emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y adoptando el criterio de que el periodo de renovación sea hasta el 30 de junio de 2025, por necesidad del servicio, a fin de garantizar la continuidad de las labores administrativas de la universidad, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-RENOVAR los Contratos Administrativos de Servicios hasta el **30 DE JUNIO DE 2025**, por necesidad del servicio, de los servidores que se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 401-2024-CO-UNДАР**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO
1	ESPINOZA ALVINO, MIRIAM JENNY	Secretaria de la Dirección de Bienestar Universitario	Carta N° 234-2024-UNДАР/VPA-DBU
2	CHAUPIS DE LA CRUZ, CINTHYA ELISA	Enfermera de la Dirección de Bienestar Universitario	
3	ALCEDO REYES, ISABEL FABIOLA	Especialista en Bienestar	
4	MEDINA FERMIN, SULEMA SOFIA	Psicóloga	
5	ALFARO MEGO, CINTHIA YSABEL	Trabajadora Social	Carta N° 573-2024-UNДАР/CO-VPA
6	GALARZA CESPEDES, JAIME ROOSEVELT	Director de Dirección de Bienestar Universitario	
7	JUIPA POZO, ERICKA YESENIA	Especialista VPA	
8	ESTEBAN VALLADARES, JAIR PAOLO	Especialista VPI	Informe N° 014-2024-UNДАР/VPI
9	PAULINO PONCE, EDWIN GEOVANNY	Especialista para la Dirección de Incubadora de Empresas	
10	TAIPE PEREZ, RICHARD ANDRE	Especialista de Investigación para la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	
11	PAJUELO CONTRERAS, RENSON DAVID	Asistente Administrativo I para VPI	
12	FLORES TRUJILLO, NELLY VICTORIA	Especialista de Investigación I para el Instituto de Investigación	
13	DELGADO RIVERO, BERENICE LISBET	Especialista de Investigación II para la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Informe N° 063-2024-UNДАР/DGA-UT
14	CARLOS CRUZ, JHON	Asistente Administrativo para Tesorería	
15	DIAZ JORGE, FRESCIA GIOVANNA	Especialista PCO	Memorando N° 1150-2024-UNДАР/CO-P

-DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos elabore el proyecto de Adendas a los Contratos Administrativos de Servicios de los servidores que figuran en el cuadro precedente, renovando la vigencia de los citados contratos hasta el **30 DE JUNIO DE 2025**.

-ENCARGAR al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción de las respectivas Adendas a los Contratos Administrativos de Servicios;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 401-2024-CO-UNDAR**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RENOVAR los Contratos Administrativos de Servicios hasta el **30 DE JUNIO DE 2025**, por necesidad del servicio, de los servidores que se detalla a continuación:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO
1	ESPINOZA ALVINO, MIRIAM JENNY	Secretaria de la Dirección de Bienestar Universitario	Carta N° 234-2024-UNDAR/VPA-DBU
2	CHAUPIS DE LA CRUZ, CINTHYA ELISA	Enfermera de la Dirección de Bienestar Universitario	
3	ALCEDO REYES, ISABEL FABIOLA	Especialista en Bienestar	
4	MEDINA FERMIN, SULEMA SOFIA	Psicóloga	
5	ALFARO MEGO, CINTHIA YSABEL	Trabajadora Social	
6	GALARZA CESPEDES, JAIME ROOSEVELT	Director de Dirección de Bienestar Universitario	Carta N° 573-2024-UNDAR/CO-VPA
7	JUIPA POZO, ERICKA YESENIA	Especialista VPA	
8	ESTEBAN VALLADARES, JAIR PAOLO	Especialista VPI	Informe N° 014-2024-UNDAR/VPI
9	PAULINO PONCE, EDWIN GEOVANNY	Especialista para la Dirección de Incubadora de Empresas	
10	TAIPE PEREZ, RICHARD ANDRE	Especialista de Investigación para la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	
11	PAJUELO CONTRERAS, RENSON DAVID	Asistente Administrativo I para VPI	
12	FLORES TRUJILLO, NELLY VICTORIA	Especialista de Investigación I para el Instituto de Investigación	
13	DELGADO RIVERO, BERENICE LISBET	Especialista de Investigación II para la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Informe N° 063-2024-UNDAR/DGA-UT
14	CARLOS CRUZ, JHON	Asistente Administrativo para Tesorería	
15	DIAZ JORGE, FRESCIA GIOVANNA	Especialista PCO	Memorando N° 1150-2024-UNDAR/CO-P



ARTÍCULO 2. DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos elabore el proyecto de Adendas a los Contratos Administrativos de Servicios de los servidores que figuran en el cuadro precedente, renovando la vigencia de los citados contratos hasta el **30 DE JUNIO DE 2025**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 401-2024-CO-UNДАР**

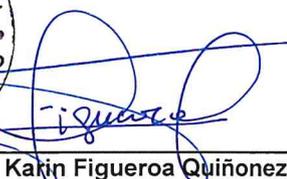
ARTÍCULO 3. ENCARGAR al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción de las respectivas Adendas a los Contratos Administrativos de Servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a los servidores mencionados en el artículo 1 de la presente Resolución y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР